

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana. Número 12 de orden. Vivienda puerta C, del piso tercero, con ingreso por el zaguán general del edificio, calle de San Rafael, número 114, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Su fachada principal da a la calle del Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual, sus límites son: Por frente, con vuelo de la misma, mediante terraza; por izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; por la derecha, con el montacargas, rellano de escalera y vivienda de la misma planta, letra D, con la que limita también por frente, en parte, y por fondo, con hueco del montacarga y patio de luces. Su superficie es de 75 metros 7 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Tiene una cuota del 2,7873 por 100.

Inscrita al tomo 4.851, libro 815 de Palma, sección IV, folio 126, finca número 26.842.

El anterior inmueble esta valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—987.

## PARLA

### Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Serrano y doña Soledad Caparrós Palop, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0337-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra C, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 27, de la urbanización «Fuentebella», sita en el kilómetro 21,700 de la carretera de Madrid-Toledo, en término de Parla, hoy calle Fuentebella, número 27.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 71, libro 551, folio 100, finca número 2.900, inscripción quinta.

Tipo de subasta 8.600.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—936.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Pedregosa Ordóñez y doña Hortensia Fernández Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0080/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 50 de la división horizontal: Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, del bloque número 4, en la segunda fase del conjunto «Las Buhardillas de Puerto Alto», de dicha ciudad, en la urbanización «Valle Alto». Consta de planta baja con estar-comedor, cocina, «hall» y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y dos terrazas, y planta tercera o buhardilla, un dormitorio, cuarto de baño, escalera y terraza. Tiene una superficie construida de 135,92 metros cuadrados, y útil en cuanto a la vivienda de 105,39 metros cuadrados; porche y garaje, 20,60 metros cuadrados. Tiene un jardín de 21,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María al libro 808, folio 37, finca registral número 39.399. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—932.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagúa, contra doña Dolores Tarazona Bono; don Salvador Jesús Verdejo Tarazona; don José Enrique Verdejo Sanvalero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1999 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535000/1824397, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia) calle Primero de Mayo número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

Nave Industrial, en término de Quart de Poblet, partida de los Terrenos, con acceso por la calle de Luz Casanova s/n, hoy calle Ciudad Real número 34, de forma rectangular, ocupa el solar 790 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.667 del archivo, libro 216 de Quart de Poblet, folio 45, finca número 16.188, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Mercedes Nieto López-Arias.—El Secretario.—559.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier Angel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25 de 1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 25/1997), el 20 por 100 del valor de tasación de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 14 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Fincas y bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar letra K, con entrada a la calle Emperador Carlos, s/n. Consta de dos plantas, la planta baja se compone de garaje, estar-comedor, cocina y aseo, y la planta alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 111,88 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la vivienda siguiente; izquierda, la vivienda anterior; fondo, zona común, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.060, libro 151, folio 81, finca número 21.496. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Javier Angel Fernández Gallardo.—El Secretario.—637.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 66/1998, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Vizcaino Martínez, contra don Carlos Alberto López Escobar y doña Rocío Carmona Reche, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.839.999 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 0274000/18006698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex con garaje vinculado en parte de su planta baja, en el barrio del Puerto, calle La Gloria, número 30, término municipal de Roquetas, edificado sobre parte de su parcela.

La vivienda se encuentra desarrollada en parte de la planta baja y en la totalidad de la alta, ocupando una superficie total de 90 metros cuadrados.

En la otra parte de la planta baja se encuentra situado el garaje vinculado a la vivienda, como anejo inseparable de la misma.

La diferencia existente entre lo ocupado por lo construido en planta baja y lo que ocupa el solar se encuentra destinado a porche y patio.

La vivienda ocupa una superficie construida de 112,10 metros cuadrados. El garaje ocupa una superficie construida de 18,50 metros cuadrados y útil de 15,60 metros cuadrados.

Lo edificado ocupa un solar de 67,04 metros cuadrados.

Su parcela, señalada con el número 2, ocupa una cabida de 109,57 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 3; este, calle la Gloria; sur, parcelas 1 y 9, y oeste, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.691, libro 277 de Roquetas de Mar, folio 43, finca registral número 25.208.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—639.

## RUBÍ

*Edicto*

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 392/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 10 de febrero de 1999, por segunda vez el día 10 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 13 de abril de 1999, siempre a la hora de las nueve cuarenta, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

21. Planta primera, puerta segunda, de la escalera E; vivienda tipo dúplex denominada LD-10, de la avenida Pla del Vinyet, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.202, libro 600 de San Cugat del Vallès, folio 199, finca número 28.162, inscripción segunda.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.775.000 pesetas.

Los propietarios de la vivienda de autos son don José Camacho Pujol y doña Esther Creú Torre.

Si se señala para la celebración de las subastas un día festivo o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—634.

## SABADELL

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 64/1997, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra don José Luis Giménez Moreno y doña Teresa Jiménez Tormo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subas-

ta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1999 y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de marzo de 1999 y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 12 de abril de 1999 y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla octava del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumple la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: «Vivienda unifamiliar aislada, situada en parcela número 199, de la urbanización «Can Canyameras», sita en el término municipal de Sentmenat procedente del «Manso Canyameras», se compone de planta baja con una superficie edificada de 112 metros cuadrados, un porche con una superficie de 22 metros cuadrados y un piso con una superficie de 69 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 801 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con las parcelas números 200 y 211; al sur parcela 198; al este, calle; y al oeste, parcela número 212. Inscripción: Tomo 2.179, libro 90 de Sentmenat folio 156, finca número 3.208-N».

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de: 24.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—562.

## SALAMANCA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra el bien hipotecado por doña María Soledad Martín Mulas y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 8 de marzo de 1999; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1999, y finalmente para la tercera el 7 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior. En el caso de que alguno de los señalamientos de subasta fuera día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, que estuviera señalada, asimismo el presente edicto sirve de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 17. Piso vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en Aldeaseca de la Armuña, agregado de Villares de la Reina, y su calleja de la Solana, sin número, con fachadas también a las calles del Campillo y Larga, señalado con la letra B y ocupa una superficie construida de 48,90 metros cuadrados, siendo la útil de 41,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 3.047, libro 105 de Villares de la Reina, folio 16, finca número 7.134.

Dado en Salamanca a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—914.

## SALAMANCA

*Edicto*

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 397/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-